

ORD.: N° 3236/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003620

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 06 de noviembre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **VERÓNICA JADUEE JADUEE -**

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Número total de personas que trabajan en Recursos Humanos del área Salud (titulares, contratados, honorarios, código del trabajo) Número total de personas que trabajan en la atención primaria de Salud (titulares, contratados, honorarios, código del trabajo) Indicar si tiene algún proceso del área de recursos humanos (APS) se encuentra externalizado o que no sea administrado directamente por el Depto. o Dirección de Salud (ejemplo remuneraciones, asistencia, etc.)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, se remite archivo PDF con el detalle de los funcionarios de Recursos Humanos y APS.

En cuanto a la segunda parte, se informa que todos los trabajadores dependen de la administración directa del Departamento de Salud.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg